CONTRATO N° 02/2024

Entre la Dirección de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en Avda. España 323 casi E.E.U.U., República del Paraguay, representada para este acto por su Directora Nacional **ABG. CLAUDIA FRANCO QUEVEDO,** con Cédula de Identidad N° 1.011.345, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E**, con RUC N° 80000519-8, domiciliada en Avda. Zavala Cue esq. Artilleria, Zona Sur de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **VICTOR MANUEL FRANCO GIMENEZ** y el Sr. **ALDO ENRIQUE NATALIZIA NASSER,** con Cédula de Identidad N° 1.741.361 y 1.471.305respectivamente, en carácter de Apoderados, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **RENOVACIÓN DE LICENCIA VARIAS (KASPERSKY, WILDCARD SSL, GSUITE, FORTINET) – AD REFERENDUM** " REF.: LCO N° 01/2024 – ID N° 440.145, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objetivos establecer derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación al suministro de los servicios adjudicados en la LCO N° 01/2024 con ID. 440.145 para el **ITEM N° 2 - RENOVACIÓN LICENCIAS DE CORREOS INSTITUCIONALES (GOOGLE WORKSPACE) POR 14 MESES**, para la **RENOVACIÓN DE LICENCIA VARIAS (KASPERSKY, WILDCARD SSL, GSUITE, FORTINET) – AD REFERENDUM**", que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 440.145.

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Aldo Natalizia
Apoderado

Victor Franco
Apoderado

TELECEL S.A.E.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2024, convocado por la *Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 201/2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

					TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SA)			
Ítem	**Código**	**Descripción del Bien**	**Cant.**	**U.M**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
2	43233004-002	Renovación de Licencias de correos institucionales (Google Workspace) POR 14 meses	1	unidad	GOOGLE	EEUU	340.249.140	340.249.140
								340.249.140

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes trescientos cuarenta millones doscientos cuarenta y nueve mil ciento cuarenta.- (G. 340.249.140)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Informática

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Aldo Natalizia
Apoderado

Victor Franco
Apoderado

TELECEL S.A.E.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de abril de 2024.

VICTOR FRANCO Apoderado TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	**ALDO NATALIZIA** Apoderado TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	Abg. Claudia L. Franco Quevedo Directora Nacional Dirección Nacional de Propiedad Intelectual **ABG. CLAUDIA FRANCO** Directora Nacional Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

TELECEL S.A.E.

ANEXO N° 01 AL CONTRATO N° 02/2024

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem N° 2 - Renovación y actualización de las licencias de Workspace de Google

Ítems	Especificaciones Técnicas	Características
	Marca:	Google
	Modelo:	Workspace de Google
	Cantidad:	**Startet** (Asignadas para sistemas y dependencias. Estas cuentas son solo necesarias para correo) **15 (quince)**
		Standard (Asignadas a personas, funcionarios de DINAPI y de proyectos.) **240 (doscientos cuarenta)**
		Plus (Dirección de Comunicaciones y Dirección de Promoción y Prevención , para eventos de comunicación y difusión) **2 (dos)**
	Tiempo:	14 (catorce) meses
	Generalidades	Paquete ofimático mejorado con archivado y almacenamiento ilimitado. • Almacenamiento ilimitado. • Controles de administración avanzada para Drive. • Estadísticas sobre informes y auditorías de uso compartido y contenido de Drive. • Google Vault para detección electrónica abarca correos electrónicos, chats, • documentos y otros archivos. • Archivo de todos los correos electrónicos enviados por su empresa. • Establecimiento de políticas de conservación de mensajes. • Definición y aplicación de políticas de conservación de materiales por litigio en las bandejas de entrada.
	Observaciones	Las licencias deben de otorgar el derecho a nuevas versiones de los productos suministrados durante la vigencia del contrato (2 años) La empresa oferente deberá contemplar servicios de soporte para el funcionamiento de las suscripciones y la instalación de productos adquiridos, con una cantidad mínima de 100 horas y máximo de 160 horas. El oferente deberá prever un equipo de trabajo: el personal interviniente por parte del oferente debe estar altamente calificado con experiencia en los ítems solicitados y que consten en sus respectivas transcripciones de certificaciones

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Aldo Natalizia
Apoderado

Victor Franco
Apoderado

TELECEL S.A.E.

2. PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
2	Renovación de Licencias de correos institucionales (Google Workspace) POR 14 MESES	1	UNIDAD	DINAPI sito en Avda. España 323 casi EEUU	3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra/servicio

VICTOR FRANCO
Apoderado
TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.

ALDO NATALIZIA
Apoderado
TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ABG. CLAUDIA FRANCO
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

TELECEL S.A.E.